

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO FODECOM

En su reunión ordinaria de Junta Directiva de FODECOM, celebrada el 18 de enero de 2021 según consta en el Acta No. 049 de 2021 y

CONSIDERANDO

1. Que en la Resolución No. 001 del año 2021 la Junta Directiva resolvió realizar la Asamblea General por Delegados.
2. Que el día 08 de diciembre de 2020 según consta en el Acta No. 047 Extraordinaria la Junta Directiva aprobó propuesta de reforma estatutaria, la cual fue publicada el 15 de Enero de 2021 en la página WEB de FODECOM y enviada a los correos electrónicos.
3. El 05 de febrero el comité de control social revisó y verificó la lista de delegados hábiles e inhábiles para participar de la asamblea ordinaria de FODECOM, a realizarse el próximo 25 de marzo de 2021 de forma virtual.
4. Que el estatuto establece que la Convocatoria se notificará a los asociados por medio de comunicación electrónica, a través de nuestra página WEB y mensajería.
5. Que conforme al Decreto 434 del 2020, debido al estado de emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en consideración a la necesidad de facilitar mecanismos que eviten el riesgo de propagación de COVID-19, FODECOM invita a sus delegados a participar de la asamblea general en forma virtual, la cual se llevará a cabo el jueves 25 de marzo de 2021 6:30 PM.

RESUELVE

Ratificar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Delegados, tal como determinó la Junta Directiva el 18 de enero de 2021 conforme a los siguientes parámetros.

ARTICULO 1° LUGAR, FECHA, HORA: La ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS al FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO Quindío "FODECOM" se celebrará en forma virtual simultánea el día jueves 25 de marzo a las 6:30 pm, para lo cual se darán instrucciones especiales a los delegados sobre la forma de realizar la asamblea en forma virtual, durante los días previos a su realización.

ARTICULO 2°. HABILIDAD PARA PARTICIPAR: El Comité de Control Social verificó la lista de Asociados hábiles e inhábiles para participar en la Asamblea General; el día 05 de marzo de 2021 la cual se publicará en el sitio Web de FODECOM, correos electrónicos y mensajes de texto.

ARTICULO 3° REPRESENTACIONES: Los Delegados no podrán hacerse representar bajo ninguna circunstancia conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 1481/89 que regula los Fondos de Empleados y el Artículo 73 del Estatuto.

ARTÍCULO 4°. INASISTENCIA DE DELEGADOS. Los Delegados que no puedan asistir a la Asamblea General de Delegados deberán manifestarlo con un mínimo de 24 horas de

anticipación con el fin de convocar al suplente numérico correspondiente. La inasistencia deberá ser justificada con los respectivos soportes escritos.

ARTICULO 5º. ORDEN DEL DIA: El orden del día propuesto a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente:

1. Verificación de quórum
2. Instalación de la asamblea general a cargo del presidente de la junta directiva.
3. Elección del presidente y secretario de la asamblea.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura y aprobación del reglamento de la presente Asamblea.
6. Lectura de la constancia de la comisión de revisión del acta anterior.
7. Nombramiento de la comisión encargada de análisis y aprobación del acta de la presente asamblea.
8. Presentación de informes
 - a. Junta Directiva y Gerente
 - b. Comité de Control Social
9. Estudio y aprobación estados financieros a diciembre 31 de 2020
10. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal
11. Aprobación distribución de excedentes
12. Reforma de Estatutos
13. Propositiones y varios
14. Clausura

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSE DUBERNEY TORRES
Presidente



ELIZABETH LOPEZ
Secretario

Dada en Armenia Quindío a los 18 días del mes de enero de 2021.